

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales para el Servicio Médico, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre
	Edad
	Sexo
	Estado Civil
	Lugar de nacimiento
	Domicilio
	Teléfono particular
	Teléfono celular
Datos personales sensibles	Peso
	Estatura
	Tipo de sangre
	Antecedentes heredo-familiares
	Adicciones
	Antecedentes personales
	Antecedentes gineco-obstétricos
	Signos Vitales
	Padecimientos

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados con las finalidades siguientes:

- a) Creación de su expediente;
- b) Conocer la historia clínica del paciente;
- c) Atención médica de primer contacto a padecimientos generales;
- d) Referencia de padecimientos específicos;
- e) Atención y canalización a instancias adecuadas para la atención de urgencias médicas;

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades, que no son necesarias, pero permitirán:

- f) Elaboración de estadísticas.

En caso que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, puede manifestarlo en el correo electrónico: jsalas@orfis.gob.mx

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos son recabados de manera personal de los trabajadores que acuden a consulta del servicio médico. Se actualizan en cada consulta realizada.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: Dr. Juan Emilio Salas Reyes

Cargo: Coordinador de Programa

Área: Dirección General de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 61 fracción XL del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

En el caso de que un trabajador(a) presente una condición física o de salud que le imposibilite laborar, se hará del conocimiento del titular del área administrativa a la cual se encuentra adscrito vía telefónica y/o a través de correo electrónico, con el fin de justificar la incidencia correspondiente.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.

Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.

Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

La información se conservará en archivo de trámite mientras sea persona trabajadora en activo; una vez concluida la relación laboral, se conservará un año en archivo de concentración; su destino final será la baja documental.

XI. El nivel de seguridad

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.